CAJICÁ 2024-2027

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAJICÁ
MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE CAJICÁ

PLAN DE TRABAJO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE CAJICÁ – CUNDINMARCA AÑO 2026.

"Hacia la Reparación Integral y el Fortalecimiento de los Derechos de las Víctimas"

Presentado ante:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ

Elaborado por:
Mesa Municipal de VCA- Janeth Viviana Correa Ruiz.
Cajicá, Cundinamarca

Lugar y Fecha:
Cajicá, Cundinamarca
Año 2026

CAJICÁ 2024-2027

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01668 de 2020, específicamente en su Artículo 9°, numeral 14, establece la obligación de "***elaborar un plan de trabajo anual***" (negrilla y subrayado fuera de texto original). La Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas presenta ante la Administración Municipal el Plan de Trabajo 2026.

Este plan tiene como objetivo formular estrategias específicas para garantizar la reparación integral y la restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado residentes en el Municipio de Cajicá -Cundinamarca, en concordancia con la normatividad vigente y con el respaldo de las instituciones locales y nacionales.

El documento recoge las propuestas surgidas de las jornadas de construcción participativa, lideradas por la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, con el propósito de optimizar la implementación de la política pública de víctimas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Las estrategias planteadas, diseñadas "por y para las víctimas", se basan en el reconocimiento de su experiencia, su conocimiento acumulado y sus expectativas frente al cumplimiento de la política pública. Asimismo, garantizan su derecho inalienable a participar en los procesos decisionales que les afectan.

Los insumos generados a partir de este proceso son fundamentales para redefinir la narrativa sobre las víctimas del conflicto, reconociéndolas como actores clave en el desarrollo social y político del país. De este modo, se busca fortalecer la implementación de la Ley 1448 de 2011 y demás normativas pertinentes, asegurando una atención y reparación integral efectiva.

En última instancia, este plan contribuye al fortalecimiento de la paz y al desarrollo integral del país mediante una intervención estratégica, coherente y alineada con las necesidades y derechos de la población víctima del Conflicto armado.

I. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO.

I.I Objetivo General.

Garantizar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Cajicá mediante la implementación de estrategias de reparación integral, fortalecimiento organizacional y seguimiento a la política pública de víctimas.

I.II Objetivos Específicos.

- Fortalecer la participación de las víctimas en los espacios de decisión y formulación de políticas públicas.
- Optimizar la articulación interinstitucional para garantizar el cumplimiento de los derechos de las víctimas.
- Implementar estrategias de reparación integral con enfoque diferencial y de derechos humanos.
- Promover la memoria histórica, reconciliación y construcción de paz en el municipio.
- Asegurar mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de víctimas.

II. MARCO NORMATIVO.

- **Ley 1448 de 2011** - Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
- **Decreto 4800 de 2011** - Reglamentario de la Ley de Víctimas
- **Ley 387 de 1997** - Atención y protección a desplazados por la violencia
- **Ley 2421 de 2024** - Fortalecimiento de derechos y garantías para las víctimas del conflicto
- **Constitución Política de Colombia, Artículos 1, 2, 93 y 229**
- **Resolución 01668 de 2020**- Participación efectiva de las víctimas

III. PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Para la ejecución del Plan de Trabajo, únicamente se tiene en cuenta el rubro presupuestal específicamente asignado para este fin. Las demás actividades se desarrollan a través de la gestión, en concordancia con los principios de coordinación armónica y articulación interinstitucional establecidos en la normativa vigente.

COMITÉ MUNICIPAL DE VICTIMAS
CAJICÁ 2024-2027

IV. PLAN DE TRABAJO AÑO 2026.

No	COMPONENTES	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES
1	***PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN***	**Construcción y modificación del Reglamento interno de la Mesa Municipal de VCA y creación de comités de apoyo.** 	*Fortalecer la organización y el funcionamiento de la Mesa Municipal de Víctimas del Conflicto Armado (VCA), mediante la revisión, modificación y validación de su reglamento interno, así como la conformación de comités de apoyo que permitan una comunicación efectiva con la población, la atención de sus inquietudes y la formulación de soluciones.* *De manera complementaria, se promoverán espacios de socialización e inclusión de la población víctima en proyectos de vivienda, en articulación con la entidad Insvivienda, con el fin de garantizar el acceso a la información, la participación incidente y la inclusión efectiva en la oferta institucional disponible.*	***1.Revisión del Reglamento Interno:*** *- Convocatoria de los miembros activos de la mesa.* *-Análisis de la versión vigente del reglamento.* ***2.Modificación y validación del reglamento.*** *-Socialización de las modificaciones.* *-aprobación de la plenaria.* ***3. Creación de comités de Apoyo.*** *-reunión con líderes de las organizaciones de VCA del municipio.* *- Elección del comité de apoyo.* *-identificación de áreas prioritarias (salud, educación, seguridad, medio ambiente, oportunidad laboral, INSVIVIENDA).* ***4. Jornada de Socialización,***	*Año en curso (Enero a diciembre de 2026)*	*-Mesa Municipal de VCA (plenario)* *-Coordinación mesa municipal de VCA* *-Personería Municipal como Secretaria Técnica.* *-INSVIVIENDA*

				Orientación e Inclusión en Proyectos de Vivienda para la Población Víctima del Conflicto Armado. -Informar a la población víctima sobre los programas, requisitos y rutas de acceso a proyectos de vivienda. -Identificar barreras de acceso que enfrentan las víctimas en los procesos de postulación y asignación. -Fortalecer la participación incidente de la Mesa Municipal de Víctimas en la formulación y seguimiento de proyectos de vivienda.		
2	***PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN***	***Creación de las Veedurías Ciudadanas según la Resolución 01668 de 2020 (Arts. 9° y 15°)***  	*Fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública mediante la creación de veedurías ciudadanas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 01668 de 2020.* *Estas veedurías permitirán a la comunidad VCA ejercer control social sobre la ejecución de políticas, programas y proyectos de interés público.*	***1**.Asignacion de miembros activos de la Mesa de Participación de VCA para la creación.* ***2.** definición de funciones y metodología de trabajo* ***3**.implementación- orientación*	*Año en curso (Enero a junio de 2026)*	*-Mesa Municipal de VCA (plenario)* *-Coordinación mesa municipal de VCA* *-Personería Municipal como Secretaria Técnica.*

MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS
CAJICÁ 2024-2027

3	***FORTALECIMIENTO Y PREVENCIÓN***	***Mantenimiento y entrega de ayuda humanitaria de prevención urgente para la población VCA según la ley 1448 de 2011 y la ley 2421 de 2024.*** 	Garantizar la entrega continua y efectiva de ayuda humanitaria de prevención urgente (bonos, alimentos y bienes en especie) a la población VCA, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024, promoviendo el acceso oportuno a estos beneficios y asegurando la continua entrega de esta.	***1.****Realizar las entregas de las ayudas humanitarias de acuerdo con lo establecido en el marco Normativo Vigente.*	*La ejecución es mensual, teniendo en cuenta la necesidad de las VCA residentes en el municipio de Cajicá.*	*-Administración Municipal de Cajicá.* *-Secretaria de Gobierno y Participación ciudadana* *-Enlace de victimas* ***REVISIÓN Y VERIFICACIÓN:*** *-Personería Municipal de Cajicá* *-Coordinación de la Mesa Municipal de VCA*
4	***REPARACIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS***	***Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado - 'Nuestras Familias en Paz'*** 9a 9 de abril Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas	*Realizar una jornada conmemorativa el 9 de abril para honrar la memoria de las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo la unidad, la reconciliación y el bienestar emocional de las familias afectadas a través de una salida simbólica y cultural al Parque Salitre Mágico, promoviendo la reconstrucción del amor y la armonía social.*	***1. Planificacion y Coordinación del evento.*** *-Coordinación con el Parque Salitre Mágico, para la logística de ingreso actividades programadas.* ***2. Convocatoria e inscripción.*** *- Cupos Limitados.* *-Inscripción de 1 solo día hábil* *-Estar en el RUV* *-Caracterizado en el municipio* ***3. Desarrollo de la jornada.*** *-Acto simbólico y cultural en honor a las VCA, promoviendo la reconstrucción del tejido social y la memoria colectiva.*	*La actividad se desarrollará en fecha a convenir, de acuerdo con la disponibilidad logística y la coordinación interinstitucional.*	*-Administración Municipal.* *-Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.* *-Enlace de Victimas*

5	**FORTALECIMIENTO**	**Cursos de Fortalecimiento para la Construcción de Emprendimientos** 	*Brindar cursos de fortalecimiento para la construcción de emprendimientos, generando nuevas posibilidades de proyectos productivos unipersonales y familiares desde casa. Esta actividad busca dotar a los participantes de conocimientos y herramientas necesarias para el desarrollo de negocios sostenibles que promuevan la independencia económica y el bienestar social.*	***1.Tematicas de los cursos:*** *-Marketing y ventas* *-Producción y calidad* *-Formalización de negocios*	*Para ejecutar durante el año 2025*	*-Secretaria de desarrollo económico* *-Secretaria de educación* *-Secretaria de Gobierno y Participación ciudadana* *-Enlace de victimas*
6	**ENFOQUE JUVENTUDES**	**Espacio de Escucha y Feria de Emprendimiento para Niños, Niñas y Adolescentes.** 	*Crear un espacio donde niños, niñas y adolescentes puedan presentar sus ideas, proyectos y emprendimientos, incentivando el desarrollo de habilidades, el descubrimiento de capacidades y el fortalecimiento del ingenio. Esta iniciativa culminará en una feria donde los participantes expondrán su trabajo, previa inscripción y presentación del proyecto, promoviendo el valor del esfuerzo y la creatividad.*	***1.Realización de cursos, seguimiento y construcción de proyectos:*** *-Modalidad presencial y virtual para facilitar la participación.* ***2. evaluación y selección:*** *-Los NNA que culminen la formación, pueden avanzar en la segunda etapa.* *-Selección de los emprendimientos para la realización de la feria* ***3. Participación de la feria:*** *-Se premiará a los tres mejores stand y emprendimiento.*	*Para ejecutar durante el año 2026*	*-Secretaria de Desarrollo económico* *-Secretaria de educación* *-Secretaria de Desarrollo social* *-Secretaria de Gobierno y Participación ciudadana* *-Enlace de victimas* *-Gestores sociales de la Administración*

				Se llevará a cabo la premiación de los tres mejores stands que cumplan con los requisitos establecidos. *- Los ganadores serán seleccionados con base en criterios de creatividad, impacto y cumplimiento de las normas del evento.* *Este reconocimiento busca incentivar la participación, la innovación y el esfuerzo de los concursantes, destacando las propuestas más sobresalientes.*		
7	***ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN***	***Inclusión en Programas de Salud para Niños, Niñas Y Adolescentes*** 	*Garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a programas de salud integral, incluyendo controles de talla y peso, vacunación, atención pediátrica, planificación familiar para adolescentes y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.*	***1.Convocatoria*** ***2.servicios:*** *-Controles de talla y peso para evaluar crecimiento infantil* *-Jornadas de vacunación* *-atención pediátrica*	*Para ejecutar durante el año 2026*	*-Administración municipal* *-Secretaria de Salud* *-Hospital Jorge cavelier* *-Secretaria de Gobierno y Participación ciudadana* *-Enlace de victimas*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ 2024-2027

8	**FORTALECIMIENTO**	***Convocatoria y Fortalecimiento de*** ***Nuevos Emprendimientos de la Población Víctima del Conflicto Armado***  	*Convocar a la población víctima del conflicto armado del municipio que cuente con* ***emprendimientos en etapa inicial*** *en la prestación de servicios o producción de bienes, generando un espacio de presentación y visibilizarían de sus iniciativas.* *La convocatoria estará dirigida* ***exclusivamente a emprendimientos que no hayan participado anteriormente, ni hayan sido beneficiarios en procesos anteriores****, garantizando el acceso equitativo a nuevas oportunidades.* *Mediante un proceso de selección transparente, se elegirán tres (3) emprendimientos, los cuales recibirán apoyo económico para la adquisición de insumos y materiales, con el fin de fortalecer su sostenibilidad y crecimiento.* .	***1.Convocatoria y registro*** ***2.Presentación y Evaluación de emprendimientos*** ***-Espacio de*** *presentación donde cada emprendedor explica su negocio, funcionamiento y proceso de producción* *-Evaluación de viabilidad, impacto y sostenibilidad del emprendimiento* ***3.Seleccion de tres (3) emprendimientos con mayor potencial de crecimiento*** ***4. Apoyo económico y seguimiento*** *-Entrega del premio a cada emprendimiento seleccionado* *-Seguimiento periódico para evaluar el uso adecuado de los recursos y avance del emprendimiento* *Quedaran multados aquellos emprendimientos que no utilicen el presupuesto entregado para la compra de insumos de mismo.*	*Para ejecutar durante el año 2026*	*-Secretaria de Gobierno y Participación ciudadana* *-Secretaria de Desarrollo económico.* *-Enlace de victimas*

CAJICÁ 2024-2027

9	***RECONCILIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ***	***Jornada de Recreación y Bienestar para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado – Salida a Cine.*** 	*Organizar una jornada de integración con ocasión del Día de los Niños, dirigida a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, mediante una salida recreativa a cine en el centro comercial Centro Chía.* *La actividad busca garantizar un espacio de esparcimiento, bienestar emocional e inclusión, promoviendo la integración comunitaria a través de experiencias lúdicas y recreativas, en el marco del enfoque de reparación integral.*	***1.Planificacion y organización.*** *-Convocatoria dirigida a niños, niñas y adolescentes VCA residentes en el municipio, de 05 a 12 años.* ***2.Adquisicion de Insumos con recursos asignados*** *- Compra de combos de cine (boletería + crispetas + bebida+ perro) para cada participante, en Centro Chía.* *-Adquisición complementaria de dulces o refrigerios, si se considera pertinente.* ***3.Gestion y ejecución del evento***		*-Secretaria de Gobierno y participación ciudadana* *-Enlace de Victimas*
10	***PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN***	***Asignación de un Espacio Exclusivo para la Mesa Municipal*** 	*Garantizar la asignación de un espacio exclusivo para el uso de la Mesa Municipal de Víctimas, permitiendo que puedan ejercer su labor sin ningún tipo de intermediación o permiso, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 2421 de 2024 y Art 193 de la Ley 1448 de 2011.*	***1.Identificación y Asignación del Espacio*** ***2.Adecuación del espacio*** *-Dotación del espacio con mobiliario básico como escritorios, sillas, computador, impresora, conexión a internet.* *-Implementación de señalización que identifique claramente el uso del espacio para la mesa municipal*	*De forma **INMEDIATA**, se exige la atención de la presente solicitud, la cual ha sido elevada de manera reiterada, en ejercicio de un derecho expresamente reconocido por la normatividad vigente y de obligatorio cumplimiento por parte de la administración.*	*-Administración municipal* *-Secretaria de Gobierno y Participación ciudadana* *-Enlace de victimas*

				3.Supervisión *-La administración realizará la verificación periódica del uso adecuado del espacio.*		
11	***FORTALECIMIENTO***	***Mesa de Trabajo Mensual con la Enlace de Víctimas*** 	*Establecer una mesa de trabajo mensual entre la Mesa Municipal de Víctimas y la Enlace de Víctimas con el fin de mejorar la comunicación, garantizar la socialización de programas y proyectos, así como hacer seguimiento a los avances en los procesos. Esto permitirá fortalecer la relación institucional y cumplir con la obligación de la Enlace de mantener una comunicación efectiva con las víctimas, según lo estipulado en la normativa vigente*	***1.****Establecer un cronograma fijo para la realización de las mesas de trabajo* ***2.****presentacion de programas y proyectos en curso dirigidos a la población VCA* ***3.****informe sobre los avances en la gestión de casos individuales o colectivos que se vayan presentando* ***4.****trabajo mancomunado con los miembros activos de la mesa municipal* ***5.*** *se documentará cada uno de las reuniones y acuerdos para garantizar la trazabilidad de los compromisos adquiridos*	*A partir de la aprobación del Plan de trabajo año 2026*	*-Enlace de victimas*
12		***Entrega de regalos a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado***	*Brindar un momento de alegría y esperanza a niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas del conflicto armado, a través de la entrega de regalos en el mes de diciembre. Con esta iniciativa, buscamos fortalecer el sentido de comunidad, generar espacios de recreación y promover la solidaridad.*	*1.Recaudacion de fondos y donaciones* *2. clasificación de regalos* *3. entrega de regalos*	*Mes de Diciembre de 2026*	*-Alcaldía Municipal de Cajicá* *-Gestores sociales Administración* *-Secretaria de Gobierno y participación ciudadana*

					*-Secretaria de Desarrollo Social* ***-Enlace de victimas***

V. ANOTACIONES FINALES.

Este Plan de Trabajo para ejecutar durante el año 2026, establece dos requisitos fundamentales para la ejecución de cada una de sus actividades:

1. Que las personas inscritas estén registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV) y sean reconocidas como tales.
2. Que las personas beneficiarias estén debidamente caracterizadas dentro del municipio de Cajicá.

Asimismo, es imprescindible que la administración municipal garantice la participación de la Mesa Municipal de Víctimas (plenaria) en el desarrollo y ejecución de las actividades, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 194 de la Ley 2421 de 2024. Dicho artículo establece que "*Para garantizar la participación efectiva de que trata el presente Título, los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las Víctimas, contarán con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación.*

Ese protocolo de participación efectiva ***deberá garantizar que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación remitan con anticipación a las Mesas de Participación de Víctimas del nivel municipal, distrital, departamental y nacional, según corresponda, las decisiones proyectadas otorgándoles a los miembros de las respectivas mesas la posibilidad de presentar observaciones.***

Las entidades públicas encargadas de la toma de decisiones deberán valorar las observaciones realizadas por las Mesas de Participación de Víctimas, de tal forma que exista una respuesta institucional respecto de cada observación. Las observaciones que una vez valoradas, sean rechazadas, deben ser dadas a conocer a las respectivas mesas con la justificación correspondiente." (negrilla y subrayado fuera del texto original) y en su Art. 193 parágrafo 5 *"Las Alcaldías, Gobernaciones y el Gobierno Nacional deberán garantizar, con sujeción a lo previsto en los artículos 172 y 174 de la presente ley,* ***los recursos logísticos y presupuestales necesarios para la elección, conformación y funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas. Para lo anterior, deberán asignar un espacio físico y con dotación en el ámbito territorial correspondiente para que las Mesas de participación puedan reunirse, sesionar y trabajar de manera permanente.***" (negrilla y subrayado fuera del texto original).

De la misma manera en aras garantizar un trabajo mancomunado, la Personería Municipal de Cajicá ejercerá la labor de veeduría en cada una de las actividades, verificando su cumplimiento a cabalidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución 01668 de 2020, referente a las funciones de la Secretaría Técnica de la Mesa.

Este Plan de Trabajo es remitido y socializado a la totalidad de los integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio en la primera sesión del 2 de abril de 2025, con el propósito de ser analizado, discutido y sometido a aprobación. Esta presentación tiene como finalidad garantizar la participación de los miembros del comité en la validación del plan, asegurando que su ejecución se alinee con los principios de justicia transicional, atención integral a las víctimas y cumplimiento de los lineamientos normativos

"Porque el amor y la empatía son el puente hacia la paz y la dignidad de las víctimas."

JANETH VIVIANA CORREA RUIZ
Coordinadora y Vocera Mesa Municipal Victimas de Cajicá
derechoshumanosvictimascajica@gmail.com
313-322- 9139

MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS
CAJICÁ 2024-2027

Preparó / Janeth Viviana Correa Ruiz

Elaboró/Janeth Viviana Correa Ruiz (coordinadora y vocera VCA Cajicá).